



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES



GUÍA DEL BANCO DE INICIATIVAS LOCALES

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES**

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaría Distrital de Planeación

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES
Subsecretario de Planeación de la Inversión

DANIEL MONSALVE ORTIZ
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales

Equipo de Trabajo:

Francisco Javier Castro Varela
Giovani Flórez Andrade



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVOS.....	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos	5
CAPÍTULO 1. LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL BANCO DE INICIATIVAS LOCALES	6
1. ¿Qué es el Banco de Iniciativas Locales ?.....	6
2. ¿Qué son las iniciativas ciudadanas?.....	7
3. Evolución de las Iniciativas Ciudadanas.....	7
3.1 Formulación	8
3.2 Priorización	8
3.3 Registro	9
3.4 Incorporación a un Proyecto de Inversión Local	9
3.4.1 Incorporación Directa	9
3.4.2 Incorporación Indirecta	9
3.5 Estados de las iniciativas ciudadanas	10
3.5.1 Registrada	10
3.5.2 Asociada a Proyecto de Inversión	10
3.5.3 Imposible ejecución (inviable):.....	10
4. Formulación y Registro de Iniciativas Ciudadanas.....	11
4.1 Momento 1 Proceso de Encuentros Ciudadanos.....	11
4.2 Momento 2 Formulación y Registro de Iniciativas Posterior a los Encuentros Ciudadanos.....	11
4.3 Herramienta de Presentación de Iniciativas Ciudadanas	11
5. Articulación del Banco de Iniciativas con el Banco de Programas y Proyectos.....	14
CAPÍTULO 2 ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE INICIATIVAS LOCALES (BI).....	17
GLOSARIO.....	20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1 Ciclo de Vida de las Iniciáticas Ciudadanas Locales.....	8
Imagen 2 Integración de las iniciativas ciudadanas con el Ciclo de Proyectos de Inversión Locales	15
Imagen 3 Articulación Banco de Iniciativas Locales con el Banco de Programas y Proyectos Locales.	16

RELACIÓN DE TABLAS

Tabla 1 Mapeo de Actores Involucrados.....	17
---	----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo 878 de 2023 establece el Banco de Iniciativas Local como un sistema de información a cargo del Consejo de Planeación Local (CPL), a través del cual se busca recibir, almacenar y organizar las iniciativas presentadas por la comunidad, como resultado del proceso participativo, de las mesas de trabajo, los aportes de la comunidad en general e instancias de participación. De este modo, estas iniciativas se convierten en un insumo para la formulación técnica y actualización de los proyectos de inversión local.

De acuerdo con lo anterior, la presente guía busca orientar a los actores involucrados en la implementación y coordinación del Banco de Iniciativas Locales, definiendo lineamientos para su correcto funcionamiento y clarificando los roles y contribuciones de cada grupo. Además, ofrece directrices y herramientas para la formulación y articulación de las iniciativas ciudadanas y su materialización.

En coherencia con lo anterior, el presente documento consta de dos capítulos dentro de los cuales sobresalen los siguientes aspectos.

El capítulo 1, denominado *Lineamientos de Funcionamiento y Articulación del Banco de Iniciativas Locales*, relaciona las definiciones claves y los lineamientos generales que rigen el funcionamiento del Banco de Iniciativas Locales, así como su articulación con el Banco de Programas y Proyectos Locales. Este apartado tiene como objetivo proporcionar una comprensión clara de los conceptos fundamentales y la integración de estos instrumentos en el ámbito de la planeación local del Distrito Capital.

De igual forma, se presenta una detallada exposición sobre lo que constituye una iniciativa ciudadana, destacando su importancia en el desarrollo local. Asimismo, se explica en detalle los estados de las iniciativas y su proceso de evolución, ofreciendo información crucial en el proceso de formulación y registro.

Por otra parte, el capítulo 2, *Actores Involucrados*, se centra en la identificación de los diversos actores que participan en el funcionamiento del Banco de Iniciativas Locales. Este capítulo es crucial para aclarar de manera precisa los roles y responsabilidades asignados a cada uno de ellos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir en el correcto funcionamiento del Banco de Iniciativas Locales (BI) y su integración con la planeación local del Distrito Capital.

Objetivos Específicos

- Generar lineamientos para el funcionamiento del Banco de Iniciativas Locales (BI) y su articulación con el Banco de Programas y Proyectos Locales.
- Desarrollar herramientas para la presentación y administración de iniciativas ciudadanas.
- Identificar los actores involucrados en la implementación del Banco de Iniciativas Locales, describiendo sus intereses, roles y contribución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

CAPÍTULO 1. LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL BANCO
DE INICIATIVAS LOCALES

A continuación, se describen los lineamientos para el funcionamiento del Banco de Iniciativas Locales y su articulación con Banco de Programas y Proyectos Locales.

1. ¿Qué es el Banco de Iniciativas Locales ?

En coherencia con lo dispuesto en el Acuerdo 878 de 2023, el Banco de Iniciativas Locales se configura como un sistema de información diseñado para recibir, registrar, almacenar, organizar y consultar las iniciativas presentadas por la comunidad, ya sea durante los encuentros ciudadanos o durante cualquier etapa del ciclo de vida de los proyectos locales.

De acuerdo con lo anterior, es esencial destacar que el Banco de Iniciativas Locales se conforma de las iniciativas ciudadanas generadas durante la ejecución de cualquiera de las etapas existentes en el ciclo de proyectos locales. Estas iniciativas pueden surgir participativamente durante los encuentros ciudadanos realizados en la etapa de preinversión o también existe la posibilidad de ser presentadas en etapas posteriores, como respuesta del interés de algún actor involucrado que desee proponer soluciones para abordar las necesidades y problemáticas locales identificadas.

De acuerdo con lo anterior, es importante recalcar que las iniciativas ciudadanas que conforman el Banco de Iniciativas representan aportes ciudadanos que buscan plantear soluciones a problemáticas locales identificadas. Su propósito es contribuir y ser consideradas en la formulación, actualización técnica y ejecución de los proyectos de inversión local, así como presentarse como propuestas ciudadanas en el contexto del proceso de presupuestos participativos si los Consejos de Planeación Local en su papel de encargados del Banco de Iniciativas Locales lo consideran pertinente. Lo anterior debe realizarse conforme a los lineamientos metodológicos oficialmente establecidos por la coordinación general de presupuestos participativos.

No obstante, es importante resaltar que el Banco de Iniciativas es un sistema de información que opera de manera independiente del proceso de presupuestos participativos de los Fondos de Desarrollo Local, en tal sentido debe funcionar sin afectar el proceso de priorización de los presupuestos participativos.

Así mismo, es imperativo destacar que la Alcaldía local durante el proceso de formulación o actualización de los proyectos de inversión local, deberá consultar el Banco de Iniciativas Locales para tener en cuenta en dicho proceso las iniciativas existentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

Nota 1: En cualquier momento, las y los ciudadanos, instancias de participación u otros interesados, podrán presentar una o varias iniciativas ciudadanas ante la Alcaldía Local o el Consejo de Planeación Local. Para dicho fin, la Secretaría Distrital de Planeación desarrolló un formato de registro de iniciativas con la finalidad de orientar las condiciones en las cuales se debe presentar las iniciativas para posteriormente poder generar la sistematización de la información. (Anexo 1 Formato de presentación de iniciativas)

Nota 2: La Secretaría Distrital de Planeación en coherencia con lo establecido en la Circular Conjunta 006 de 2024, por medio de la cual se definieron lineamientos metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los Planes de Desarrollo Local 2025-2028, estableció el anexo 7 Matriz de consolidación de información de los encuentros ciudadanos, el cual deberá ser tenido en cuenta como insumo base para el registro de las iniciativas ciudadanas generadas en el marco de los encuentros ciudadanos en SEGPLAN 2.

Nota 3: La herramienta SEGPLAN 2, será el sistema de información oficial suministrado por la Secretaría Distrital de Planeación para el registro y actualización de las iniciativas ciudadanas que conforman el Banco de Iniciativas Locales. De igual forma, permitirá relacionar aquellas iniciativas ciudadanas que fueron asociadas en la formulación o actualización técnica de los proyectos de inversión a través del módulo de Banco de Proyectos Locales.

2. ¿Qué son las iniciativas ciudadanas?

Las iniciativas ciudadanas son ideas o aportes ciudadanos generados con la finalidad de plantear una alternativa de solución ante una problemática local identificada que afecta su entorno. Buscan contribuir y ser tenidas en cuenta en la formulación y actualización técnica de los proyectos de inversión local o en la presentación como propuestas ciudadanas en el marco del proceso de presupuestos participativos, si así lo considera pertinente los Consejos de Planeación Local en su rol de administrador del Banco de Iniciativas Locales.

3. Evolución de las Iniciativas Ciudadanas

El presente apartado permite identificar el ciclo de vida de las iniciativas ciudadanas que conforman el Banco de Iniciativas Locales.

Imagen 1 Ciclo de Vida de las Iniciáticas Ciudadanas Locales



Fuente: (SDP -DPSIPDL,2024)

3.1 Formulación

Tal como se ilustra en la imagen 1, las iniciativas ciudadanas locales comienzan su proceso mediante su formulación. Esta puede llevarse a cabo en un primer momento durante el desarrollo de los encuentros ciudadanos de la etapa de preinversión, de acuerdo con los lineamientos oficiales definidos mediante la Circular Conjunta 006 de 2024 o en un segundo momento posterior a la formulación de los PDL, durante el desarrollo de cualquier de las otras etapas del ciclo de los proyectos de inversión local.

3.2 Priorización

De igual forma, las iniciativas ciudadanas pasan por una priorización. Este proceso tiene como objetivo garantizar que la alternativa de solución planteada por la ciudadanía en la iniciativa ciudadana sea coherente con las competencias de la Alcaldía Local, los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector correspondiente y lo definido mediante la Circular CONFIS 04 de 2024, mediante la cual se establecieron lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025-2028 y presupuestos participativos.

En el caso de las iniciativas desarrolladas en los encuentros ciudadanos, la priorización se lleva a cabo como parte de las actividades del proceso, siguiendo los lineamientos oficiales establecidos.

Por otro lado, en el caso de las iniciativas formuladas después de los encuentros ciudadanos, la priorización se realiza antes de que se ingrese la información oficial al Banco de Iniciativas Locales en el sistema SEGPLAN 2. Dicho proceso se lleva a cabo de manera conjunta entre el Consejos de Planeación Local (CPL) y Alcaldía Local de la correspondiente localidad.

3.3 Registro

La etapa de registro comprende el ingreso de las iniciativas ciudadanas que integran el Banco de Iniciativas Locales al sistema SEGPLAN 2, de tal forma las iniciativas que se consideren viables en la etapa anterior son las que estarían disponibles para ser consideradas por la Alcaldía Local en la formulación o actualización técnica de los proyectos de inversión local.

3.4 Incorporación a un Proyecto de Inversión Local

La última etapa correspondiente al ciclo de vida de las iniciativas ciudadanas tiene que ver con la incorporación o asociación de las iniciativas en el proceso de formulación o actualización de un proyecto de inversión local. Por tal razón, dicha articulación se podrá alcanzar de dos formas diferente las cuales se dan a conocer a continuación.

3.4.1 Incorporación Directa

La incorporación Directa a los proyectos de inversión local se presenta cuando las iniciativas ciudadanas registradas, que se encuentran disponibles en el banco de iniciativas locales son consideradas y adoptadas en el marco de la formulación o actualización de un proyecto de inversión local.

3.4.2 Incorporación Indirecta

La incorporación indirecta se presenta cuando el Consejo de Planeación Local (CPL) considera pertinente presentar una o varias de las iniciativas ciudadanas registradas que conforman el Banco de Iniciativas Locales al proceso de presupuestos participativos y éstas son priorizadas una vez concluya todas las etapas definidas en los lineamientos metodológicos oficiales existentes.

De tal forma, dichas iniciativas ciudadanas pasan a integrarse a un proyecto de inversión local en un proceso de actualización realizado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

De acuerdo con lo anterior, es importante marcar que en el Acuerdo 878 de 2023, reglamentado por el Decreto Distrital 495 de 2023, se define el presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local.

Así las cosas, dicho proceso se desarrolla anualmente de conformidad con la normatividad que la reglamente y previo a la presentación del presupuesto de la próxima vigencia a la Junta Administradora Local, a fin de determinar los propósitos generales, metas y la priorización de la inversión local resultado de las decisiones ciudadanas.

Es importante resaltar que el proceso de presupuestos participativos de los Fondos de Desarrollo Local constituye un proceso de planeación participativa independiente al Banco de Iniciativas Locales, en tal sentido debe operar sin afectar el proceso de priorización de los presupuestos participativos.

3.5 Estados de las iniciativas ciudadanas

Las iniciativas ciudadanas a lo largo de su ciclo de vida de los proyectos de inversión local atraviesan diversos estados que reflejan su avance en la incorporación de los Planes de Desarrollo Local. A continuación, se describen las categorías existentes:

3.5.1 Registrada

Son aquellas iniciativas ciudadanas que aún no han sido adoptadas por un proyecto de inversión local y se mantienen disponibles en el Banco de Iniciativas para su consideración.

3.5.2 Asociada a Proyecto de Inversión

Comprende las iniciativas ciudadanas adoptadas, las cuales han sido incorporadas en la formulación o actualización de un proyecto de inversión local.

3.5.3 Imposible ejecución (inviable):

Engloba aquellas iniciativas ciudadanas que después del análisis realizado en la etapa de priorización por parte de la Alcaldía Local y el Consejo de Planeación Local, se determina que no es factible su ejecución por no ser competencia de dicha Entidad o no estar en coherencia con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector correspondiente o las Circular CONFIS 04 de 2024.

4. Formulación y Registro de Iniciativas Ciudadanas

Las iniciativas ciudadanas son construidas como parte del desarrollo de los espacios de encuentros ciudadanos en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Local o posteriormente durante cualquier etapa del ciclo de vida de los proyectos locales.

4.1 Momento 1 Proceso de Encuentros Ciudadanos

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 878 de 2023, los encuentros ciudadanos son espacios de participación ciudadana local, encaminados a brindar la oportunidad para que la ciudadanía, en diálogo y concertación con las autoridades y la instancia de planeación local, identifiquen los problemas y aportes que serán tenidas en cuenta en la definición de objetivos y metas coherentes, alcanzables y necesarias para el Plan Desarrollo Local.

Los encuentros ciudadanos tienen como objetivo principal fomentar el diálogo entre los ciudadanos, fortalecer las instancias y procesos de participación, impulsar la formación ciudadana y promover la concertación en los procesos de planificación local.

De igual forma, es importante mencionar que los encuentros ciudadanos correspondientes a la etapa de formulación de los Planes de Desarrollo Local 2025-2028 se adelantaron en coherencia con los lineamientos dispuestos en la Circular Conjunta 006 de 2024.

4.2 Momento 2 Formulación y Registro de Iniciativas Posterior a los Encuentros Ciudadanos.

Una vez concluido el proceso de encuentros ciudadanos, las iniciativas ciudadanas podrán ser formuladas, presentadas y registradas en el Banco de Iniciativas Locales en cualquier momento durante la ejecución del ciclo de vida de los proyectos de inversión locales.

Los actores interesados en presentar dichas iniciativas de manera autónoma posterior a los encuentros ciudadanos deberán tener en cuenta en el diligenciamiento del formato de presentación oficial desarrollado por la Secretaría Distrital de Planeación, para realizar la correspondiente radicación ante el Consejo de Planeación Local o Alcaldía Local.

4.3 Herramienta de Presentación de Iniciativas Ciudadanas

La Secretaría Distrital de Planeación desarrolló un formato de presentación de iniciativas ciudadanas, con la finalidad de facilitar la recopilación de información de estas y así mismo garantizar una estandarización de información requerida para el registro de las iniciativas en el Banco de Iniciativas Locales a través del sistema SEGPLAN 2.

Dentro de la información que esta herramienta permite recolectar, se encuentran los datos de la iniciativa y el proponente; el problema y la necesidad identificada; el grupo etario y clasificación poblacional; la localización de la propuesta y las alternativas de solución planteadas. Ver Anexo 1 Formato de presentación de iniciativas ciudadanas.

A continuación, se plantea un ejemplo de cómo diligenciar dicho formato, buscando facilitar su utilización.

- **Sección 1 Identificación de la Iniciativa**

En esta primera sección se busca identificar los datos correspondientes al nombre de la iniciativa y datos de la persona o instancia que presentan la iniciativa ciudadana como lo es el nombre; dirección; barrio; correo electrónico; teléfono.

Ejemplo:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
RADICADO (Diligencia Oficina de Radicación Local):	____20235121032991____ del 23 de noviembre de 2023_____
NOMBRE DE LA INICIATIVA (¿Qué se va a hacer? ¿Sobre qué o quiénes? y ¿Dónde?):	____Suba Deportiva_____
NOMBRE DE PERSONA O DE ORGANIZACIÓN PROPONENTE DE LA INICIATIVA:	____Antonio Beltrán_____
DIRECCIÓN:	____Cra 70 No 127-C-54_____
BARRIO:	____Niza norte_____
TÉLEFONO:	____3208338954_____
CORREO ELECTRÓNICO:	____antoniobeltran@gmail.com_____

- **Sección 2 Problema o Necesidad identificada**

En la presente sección se busca identificar el asunto o cuestión que genera preocupación al ciudadano a nivel local y la cual busca ser solucionada a través de la iniciativa ciudadana presentada.

De igual forma, también se puede plantear como aquella carencia o escasez de algo a nivel local, lo cual se busca solucionar a través del planteamiento de una iniciativa ciudadana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

Ejemplo:

2. PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA (Describe el problema o necesidad que se quiere solucionar)
En el barrio Niza norte existe una gran ausencia de escuelas de formación deportiva a través de las cuales se les brinde a la niñez del barrio servicios de entrenamiento y entretenimiento deportivo. Esto priva a los niños y niñas de la oportunidad de acceder a actividades deportivas estructuradas que podrían contribuir a su desarrollo físico y emocional.

- **Sección 3 Población Afectada**

De igual forma, la presente sección permite identificar el grupo etario hacia el cual va dirigida la iniciativa. Así mismo, permite igualmente efectuar la clasificación de las características de la población hacia la cual va direccionada la iniciativa ciudadana propuesta.

Ejemplo:

3. POBLACIÓN AFECTADA (Seleccione con una X sólo un grupo, el que más se ajuste)		
A. GRUPO ETARIO		
<input type="checkbox"/> DE 0 A 5 AÑOS	<input type="checkbox"/> DE 18 A 26 AÑOS	<input type="checkbox"/> TODAS LAS EDADES
<input type="checkbox"/> DE 6 A 13 AÑOS	<input checked="" type="checkbox"/> DE 27 A 59 AÑOS	<input type="checkbox"/> SIN CLASIFICAR
<input type="checkbox"/> DE 14 A 17 AÑOS	<input type="checkbox"/> DE 60 AÑOS O MAS	
B. CLASIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/> HAB.DE LA CALLE	<input type="checkbox"/> MUJER GESTANTE Y LACTANTE	<input checked="" type="checkbox"/> AFROCOLOMBIANOS/AS
<input type="checkbox"/> CABEZA DE FAMILIA	<input type="checkbox"/> EXPLOTADOS/AS LABORALMENTE	<input type="checkbox"/> INDÍGENAS
<input type="checkbox"/> RAIZALES	<input type="checkbox"/> REINCORPORADOS/AS	<input type="checkbox"/> TRABAJADORES/AS SEXUALES
<input type="checkbox"/> ROM	<input type="checkbox"/> DISCAPACITADOS/AS	<input type="checkbox"/> CONSUMIDORES/AS SPA
<input type="checkbox"/> TODOS/AS	<input type="checkbox"/> SIN CLASIFICAR	<input type="checkbox"/> OTRA ¿Cuál? _____ Niñez _____

- **Sección 4 Localización de la Problemática o Necesidad**

Por otra parte, en la sección de localización se busca plasmar la información correspondiente al barrio, espacio a intervenir y dirección donde se busca ejecutar la iniciativa ciudadana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

4. LOCALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA O NECESIDAD (Diligencie la opción que más se ajuste)		
BARRIO(S)	ESPACIO PARA INTERVENIR (PARQUE, SALÓN COMUNAL, etc.)	DIRECCIÓN
Niza Norte	Parque Niza Norte	Cra 70h No 127c-40

- **Sección 5 Alternativa de Solución**

En la presente sección se busca plantear de manera clara la solución que se considera pertinente en la iniciativa ciudadana propuesta, para solucionar el problema o necesidad identificado en la sección 2.

5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN (Breve descripción de lo que se requiere hacer)
<p>Crear programas de entrenamiento de fútbol y baloncesto en el Parque Niza Norte ubicado en la Cra 70h No 127c-40, con el objetivo de brindar a los niños y niñas del barrio la oportunidad de participar en actividades deportivas estructuradas y seguras. Esta iniciativa busca fomentar su desarrollo físico y emocional a través de estas disciplinas deportivas.</p>

5. Articulación del Banco de Iniciativas con el Banco de Programas y Proyectos

Teniendo en cuenta que el Acuerdo 878 de 2023 establece que el Banco de Iniciativas hace parte del Banco de Programas y Proyectos Locales, es crucial comprender su articulación.

Así las cosas, en coherencia con lo expuesto en el numeral 3 del Manual del Banco de Programas y Proyectos Locales, donde se detalla las diversas etapas que conforman el ciclo de los proyectos locales. A continuación, por medio de la imagen 2 se ilustra como a través de las diferentes etapas existentes se pueden integrar las iniciativas ciudadanas al ciclo de proyectos locales. Dicha conexión se logra mediante su adopción en el marco de la formulación de los proyectos de

inversión local, en la etapa de preinversión, donde se realizan los encuentros ciudadanos, o posterior a la terminación de esto, mediante las iniciativas presentadas de manera autónoma, las cuales pueden ser tenidas en cuenta como parte del proceso de actualización de los proyectos de inversión local en las etapas de inversión, ejecución, seguimiento; operación o Evaluación.

De igual forma, las iniciativas ciudadanas que conforman el Banco de iniciativas Locales también pueden ser presentadas como propuestas ciudadanas en el marco de los presupuestos participativos si lo consideran pertinente los CPL, desde su rol de encargado del Banco de Iniciativas.

Imagen 2 Integración de las iniciativas ciudadanas con el Ciclo de Proyectos de Inversión Locales



Fuente: (SDP -DPSIPDL,2024)

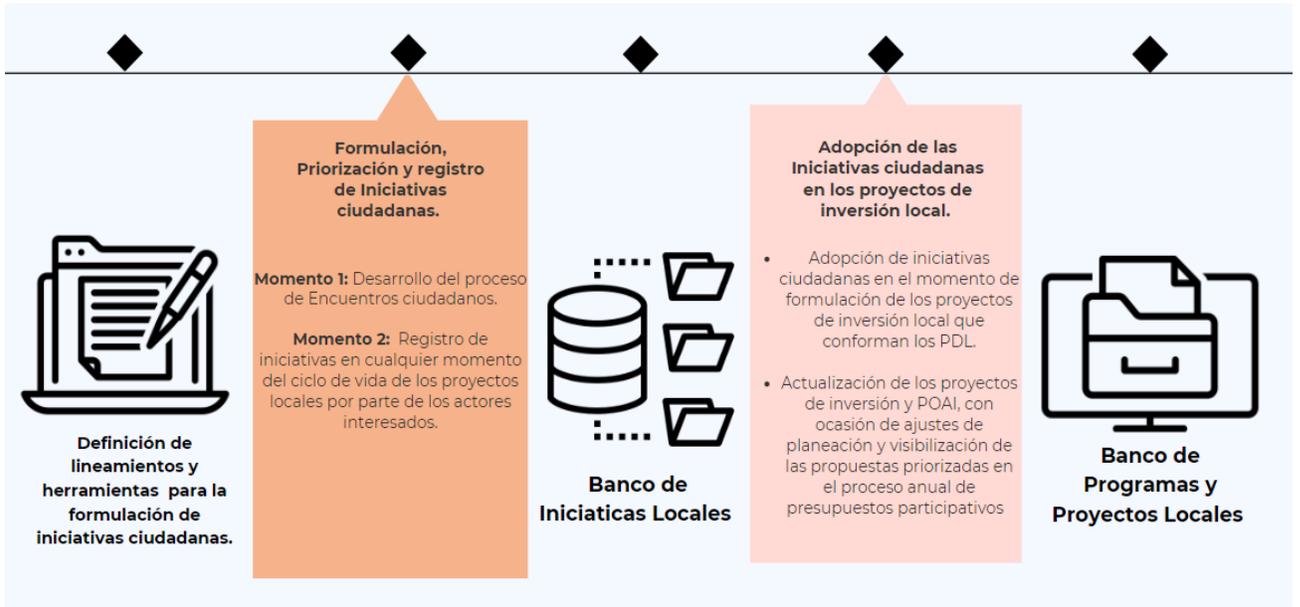
A continuación, a través de la imagen 2, se presentan de manera gráfica las principales actividades que propician la articulación entre el Banco de Iniciativas Locales y el Banco de Programas y Proyectos.

De acuerdo con lo anterior, la imagen ilustra la evolución de las iniciativas ciudadanas a lo largo del tiempo, iniciando con la definición de lineamientos y herramientas para la formulación y administración de estas iniciativas por parte de las entidades competentes.

Adicionalmente, se evidencia la fase de formulación, priorización y registro de las iniciativas por parte de los actores interesados. Este proceso puede llevarse a cabo en dos momentos: primero, durante los encuentros ciudadanos realizados durante la formulación de los PDL y segundo, en cualquier momento del desarrollo del ciclo de los proyectos locales.

Así mismo, es importante marcar que posterior a que las iniciativas completen las actividades descritas, aquellas que han pasado por el proceso de formulación y priorización son registradas en el Banco de Iniciativas Locales por medio del Sistema SEGPLAN 2 y se encuentran disponibles para ser adoptadas en los procesos de formulación o actualización de los proyectos locales por parte de las Alcaldías Locales.

Imagen 3 Articulación Banco de Iniciativas Locales con el Banco de Programas y Proyectos Locales.



Fuente: (SDP -DPSIPDL,2024)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

CAPÍTULO 2 ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE INICIATIVAS LOCALES (BI)

El presente capítulo relaciona los actores involucrados en la implementación del Banco de Iniciativas Locales, su rol, intereses y contribución.

Tabla 1 Mapeo de Actores Involucrados

Categoría	Rol	Intereses /Expectativas	Contribución
Consejos de Planeación Local	(Encargado de organizar el Banco de Iniciativas a nivel local)	<p>1.Promover, divulgar y garantizar la representación ciudadana en las instancias y espacios de participación.</p> <p>2.Formular recomendaciones a las demás autoridades o instancias de planeación sobre la convocatoria, divulgación, socialización, participación, contenido y forma del Plan de Desarrollo Local.</p>	<p>1.Estará a cargo de la supervisión de las iniciativas ciudadanas presentadas y registradas en el Banco de iniciativas locales. Así como el avance en la adopción de estas en el marco de la formulación o actualización de los proyectos de inversión local.</p> <p>2. Consultar, revisar y retroalimentar el Banco de Iniciativas Locales, validar el avance y adopción de las iniciativas.</p> <p>3. Si lo considera pertinente el CPL, las iniciativas registradas en el Banco de Iniciativas Ciudadanas pueden ser presentadas como propuestas ciudadanas en el marco de los presupuestos participativos, acogiendo los lineamientos oficiales que establezca para el proceso la coordinación general de presupuestos participativos.</p> <p>4. Delegar miembros del CPL para otorgar credenciales de acceso a los usuarios de consulta en el sistema SEGPLAN 2, con la</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

Categoría	Rol	Intereses /Expectativas	Contribución
<p>Grupo de planeación, participación o quien haga sus veces en las Alcaldías Locales</p>	<p>Apoyo</p>	<p>Promover la participación ciudadana, su convocatoria e incidencia en la toma de decisiones de la planeación local.</p> <p>Formular proyectos de inversión local que atiendan las necesidades que afrontan los habitantes de la localidad.</p>	<p>finalidad de supervisar la información registrada.</p> <p>1.Brindar apoyo administrativo y logístico al CPL para la organización y registró las iniciativas ciudadanas existentes en el aplicativo SEGPLAN 2.</p> <p>2. Delegar profesionales para otorgar credenciales de acceso al sistema SEGPLAN 2, con la finalidad de apoyar el proceso de registro de las iniciativas ciudadanas.</p> <p>3.Revisar las iniciativas ciudadanas existentes. Deberá garantizar que los proyectos de inversión local se formulen y actualicen teniendo en cuenta el contenido del Banco de Iniciativas Locales, así como la participación ciudadana.</p> <p>4. Para el caso de los encuentros ciudadanos las Alcaldías Locales de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 878 de 2023 adelantarán convocatorias abiertas, inclusivas y accesibles para los interesados en participar.</p>
<p>Dirección de Programación Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales - Secretaría</p>	<p>Apoyo</p>	<p>Establecer lineamientos y asesorar a las Alcaldías Locales en la administración del Banco de Iniciativas.</p>	<p>1.Generar lineamientos para el funcionamiento y articulación del Banco de Iniciativas Locales (BI).</p> <p>2.Brindar lineamientos para la incorporación de las iniciativas en los proyectos de inversión local.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

Categoría	Rol	Intereses /Expectativas	Contribución
Distrital de Planeación			3.Brindar asesoría frente al funcionamiento del submódulo iniciativas ciudadanas del sistema SEGPLAN 2. 4.Brindar asesoría para generar asociación de las iniciativas a los proyectos de inversión local en el sistema SEGPLAN 2.
Organizaciones sociales	Formuladores	Participar en espacios de construcción colectiva que contribuyan al proceso de planeación local.	Participación, diseño y presentación de iniciativas de acuerdo con los lineamientos generados.
Comunidad en general	Formuladores	Participar en la construcción de iniciativas ciudadanas que contribuyan al proceso de planeación local.	Participación, diseño y presentación de iniciativas de acuerdo con los lineamientos generados.

Fuente: (SDP -DPSIPDL,2024)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

GLOSARIO

- **Iniciativa Ciudadana:** Las iniciativas ciudadanas son ideas sugeridas por la ciudadanía como parte del proceso participativo de encuentros ciudadanos o posterior a ello. A través de ellas se busca plantear una alternativa para solucionar una problemática existente a nivel local.
- **Encuentros Ciudadanos:** Los encuentros ciudadanos son un espacio de participación ciudadana encaminada a brindar la oportunidad para que la ciudadanía, en diálogo y concertación con las autoridades y la instancia de planeación local, definan los problemas, aportes y propuestas que serán tenidas en cuenta en la definición final de los objetivos y metas coherentes, alcanzables y necesarias que se establecerán en el Plan Desarrollo Local.
- **Propuesta Ciudadana:** Son ideas generadas por la ciudadanía en el marco del proceso de presupuestos participativos, a través de lo cual se busca priorizar una parte del presupuesto de la localidad en acciones orientadas a solucionar problemáticas existentes.
- **Presupuestos Participativos:** El presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local.
Los presupuestos participativos se desarrollarán anualmente de conformidad con la normatividad que la reglamente y previo a la presentación del presupuesto de la próxima vigencia a la Junta Administradora Local, a fin de determinar los propósitos generales, metas y la priorización de la inversión local resultado de las decisiones ciudadanas.
Parágrafo Transitorio. La Administración Distrital tendrá un término de seis (6) meses para acogerse a lo establecido en el inciso segundo del presente artículo.
- **SEGPLAN:** El Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo es la herramienta de información oficial para registrar, consultar y reportar los avances en la ejecución de los Planes de Desarrollo Local –PDL. De igual forma, a través de este medio la ciudadanía en general puede acceder a la información sobre el avance en la materialización de este.
- **CPL:** En cada una de las localidades del Distrito Capital funcionará un Consejo de Planeación Local, el cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y será la instancia de planeación en la localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Guía del Banco de Iniciativas Locales
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN Y PLANES DE
DESARROLLO LOCALES

- **PDL:** instrumento de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación lo